

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 3 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, por la que se amplía el plazo máximo de resolución y notificación correspondiente a la Resolución de 25 de julio de 2024, por la que se efectúa la convocatoria pública de los premios anuales Educaciudad: «Ciudad Educadora» que se conceden a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía para el año 2024.

La Orden de 20 de junio de 2011 (BOJA núm. 133, de 8 de julio) establece las bases reguladoras de los premios anuales Educaciudad a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía. La disposición segunda de la referida orden delega en la persona titular de la dirección competente en materia de participación la competencia para efectuar la convocatoria de estos premios.

Para el año 2024 se efectuaba la convocatoria pública para su concesión a través de la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, publicada en el BOJA número 149, de 1 de agosto de 2024. En la misma se establecía que el plazo para dictar resolución y notificación de convocatoria sería de tres meses contados a partir de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes. Este plazo concluye el 30 de diciembre de 2024.

Como consecuencia del número de solicitudes formuladas, así como de la aparición de circunstancias sobrevenidas derivadas de la tramitación de las mismas, a la vista de la fase en que se encuentra el procedimiento de concesión, así como de la proximidad del vencimiento del plazo máximo de resolución y notificación, pese a haberse habilitado todos los medios materiales y personales al efecto, se prevé que este plazo no va a poder ser cumplido.

Por tanto, se considera conveniente la ampliación del plazo de resolución de las solicitudes y su notificación a propuesta del órgano instructor, conforme se prevé en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud y haciendo uso de las competencias que tiene atribuidas, esta Dirección General de Participación e Inclusión Educativa

R E S U E L V E

Primero. Ampliar hasta el 30 de marzo de 2025 el plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento de concesión de subvenciones previstas en la Resolución de 25 de julio de 2024, anteriormente citada.

Segundo. Contra esta resolución no cabrá recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sevilla, 3 de diciembre de 2024.- La Directora General, Almudena García Rosado.